



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 422-2025-AMPI



Ica, **13** NOV 2025

VISTO:, El Informe N° 0961-2025-GDS-MPI, Informe N° 261-2025-AFPA-SGPS-GDS-MPI, Acta De Reunión de Presidentas de Comedores, Informe N° 0826-2025-SGPS-GDS-MPI, Informe Legal N° 223-2025-AL/HJTA-GDS/MPI y el Informe N° 391-OAJ-MPI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MIDIS se modificó el D.S. N° 006-2016-MIDIS en la cual se establecen las funciones que le corresponden al Gobierno Nacional, Local y a las Organizaciones que participan en el presente programa de complementación alimentaria, describiendo las características, condiciones, procedimientos y las funciones de los miembros intervinientes.

Que, mediante Informe N° 0961-2025-GDS-MPI de fecha de recepción por mesa de parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, obra del seis de noviembre del presente año, en la que el Gerente de Desarrollo Social solicita se reconozca a los nuevos miembros del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria periodo 2025-2027, el mismo que deberá hacerse mediante acto resolutivo por el Despacho de Alcaldía.

Así mismo obra el Informe N° 261-2025-AFPA-SGPS-GDS-MPI de fecha 03 octubre del año en curso, remitido por el Jefe del área funcional de programas alimentarios, en la que da cuenta que mediante reunión se ha elegido a las (03) representantes de las organizaciones sociales (comedores populares, las mismas que conformarán el Comité de Gestión Local de PCA periodo 2025-2027), teniendo vigencia desde el 23 de setiembre del 2025 hasta el 22 de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



setiembre del 2027, adjuntando el acta de dicha reunión la misma que data de fecha 22/09/2025, resultando como miembros elegidas a:

Sra. Clara Nieto Toledo	21530190	C.P. Achirana del Inca-La Tinguña
Sra. Milagro Esther Salazar Paredes	21530128	C.P. Los Girasoles-La Tinguña
Sra. Elisa Morales Fernández	62266157	C.P. El Huarangal-Ica



De igual manera obra el Informe N° 0826-2025-SGPS-GDS-MPI de fecha seis de octubre del año en curso, remitido por la Sub Gerente de Programas Sociales y el Informe Legal N° 223-2025-AL/HJTA-GDS/MPI remitido por el área legal de la Gerencia de Desarrollo Social, en ambos documentos se dan cuenta sobre la incorporación de los miembros electos, quienes a su vez conformaran el nuevo comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Ica.



Que, debe entenderse al Programa de Complementación Alimenticia-PCA: como un programa que brinda apoyo alimentario a sus usuarios a través de los centros de atención agrupados en sus diversas modalidades. Conllevando a que todo usuario que reciba el complemento debe estar registrado en la base de datos de los gobiernos locales, ello para garantizar el control efectivo en las reparticiones por parte del área competente.



Y en cuanto al Comité de Gestión Local, es una instancia de participación conformada por (06) integrantes: (03) representantes de organizaciones de bases, (02) representantes del gobierno local que ejecuta el programa y (01) representante de la Institución Pública que coadyuve a garantizar una adecuada elección en la ración de los alimentos.

Que, en este sentido y conforme se tiene a la vista el Informe N° 261-2025-AFPA-SGPS-GDS-MPI en la que se remite los integrantes que conformaran el Comité de Gestión Local para el periodo 2025-2027 y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 490-2024-AMPI, en la que designan al Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez, quien hasta la actualidad viene desempeñando el cargo de Gerente de Desarrollo Social, por cuanto y en aras a su competencia deberá conformar el citado comité de gestión en forma conjunta con la: C.D. Norma Sabina Pérez Tipacti –Sub Gerente de Programas Sociales y como Representante de la Dirección Regional de Salud a Melissa Marlen García Huamani y las 03 representantes de los comedores populares antes mencionadas.

Que, ante lo expresado líneas arriba, se tiene que el nuevo Comité de Gestión Local deberá estar reconocido mediante Resolución de Alcaldía, a fin de que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ejerzan sus funciones conforme a sus competencias, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		
Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez		Gerente de Desarrollo Social
C.D. Norma Sabina Pérez Tipacti		Sub Gerente de Programas Sociales
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		
Clara Nieto Toledo D.N.I. N° 21530190	C.P. "La Achirana del Inca"	La Tinguña
Milagro Esther Salazar Paredes D.N.I. N° 21530128	C.P. "Los Girasoles"	La Tinguña
Elisa Morales Fernández D.N.I. N° 62266157	C.P. "El Huarangal"	Ica
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD		
Melissa Marlen García Huamani		Dirección Regional de Salud

Que, mediante Informe Legal N° 391- 2025-OAJ-MPI la Oficina de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento, a razón de las premisas fácticas y jurídicas, acorde a los fundamentos y a las consideraciones precedentes.

Por lo que, en este sentido y teniendo a la vista los documentos citados líneas arriba, **cabe precisar** que deberá dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N°550-2024-AMPI de fecha 17/10/2024, teniendo que reconocerse mediante resolución de alcaldía a los nuevos miembros del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Ica- periodo 2025-2027.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°550-2024-AMPI de fecha 17 de Octubre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR Y RECONOCER** la conformación del nuevo Comité De Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Municipalidad Provincial De Ica- periodo 2025-2027, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		
Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez		Gerente de Desarrollo Social
C.D. Norma Sabina Pérez Tipacti		Sub Gerente de Programas Sociales
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		
Clara Nieto Toledo D.N.I. N° 21530190	C.P. "La Achirana del Inca"	La Tinguña
Milagro Esther Salazar Paredes D.N.I. N° 21530128	C.P. "Los Girasoles"	La Tinguña
Elisa Morales Fernández D.N.I. N° 62266157	C.P. "El Huarangal"	Ica
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD		
Melissa Marlen García Huamani	Dirección Regional de Salud	



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar el presente Acto Resolutivo a los miembros que conforman el citado Comité de Gestión, ello conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE